CONTRATO S.G. MINISTRO N° 567 /2022.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva esquina Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)**, con RUC N° 80013979-8, domiciliada en Cecilio Da Silva N° 1001 esq. Federación Rusa, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL**, con cédula de identidad N° 924.606, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS DE PROVISION DE INTERNET DE CONTINGENCIA PARA VPN E INTERNET PARA EDIFICIO CENTRAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 67/22 PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE PROVISION DE INTERNET DE CONTINGENCIA PARA VPN E INTERNET PARA EDIFICIO CENTRAL ,** en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario actual vigente Nº 2992/19 – POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007 y ha aceptado la oferta del VENDEDOR conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de **G. 423.883.200.- (Guaraníes cuatrocientos veintitrés millones ochocientos ochenta y tres mil doscientos) IVA INCLUIDO**, en lo sucesivo denominado el Precio del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **417.266. El llamado en cuestión es plurianual.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 67/22 PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE PROVISION DE INTERNET DE CONTINGENCIA PARA VPN E INTERNET PARA EDIFICIO CENTRAL**, convocado por la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2930/2022 y su rectificativa según Resolución N° 3016/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LOTE N° 1: ENLACE ALTERNATIVO DE INTERNET.

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	81112107-004	ENLACE ALTERNATIVO DE INTERNET - EDIFICIO CENTRAL	MES	UNIDAD	12	7.798.300	93.579.600
2	81112107-004	ENLACE ALTERNATIVO DE INTERNET - DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y SERVICIO	MES	UNIDAD	12	1.963.100	23.557.200
3	81112107-004	ENLACE ALTERNATIVO DE INTERNET - DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	MES	UNIDAD	12	1.963.100	23.557.200
4	81112107-004	ENLACE ALTERNATIVO DE INTERNET - DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE	MES	UNIDAD	12	1.963.100	23.557.200

Ing. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
Ministro Interino

TEISA Integración Global

5	81112107-004	ENLACE ALTERNATIVO DE INTERNET - EDIFICIO CARDINAL	MES	UNIDAD	12	1.963.100	23.557.200
6	81112107-004	ENLACE ALTERNATIVO DE INTERNET - EDIFICIO IMPERIAL	MES	UNIDAD	12	1.963.100	23.557.200
7	81112107-004	ENLACE ALTERNATIVO DE INTERNET - IP PUBLICA (SIP)	MES	UNIDAD	12	96.000	1.152.000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO							212.517.600.-

LOTE N° 2: SERVICIO VPN.

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	83112203-002	PROVISIÓN DE SERVICIO VPN - EDIFICIO CENTRAL	MES	UNIDAD	12	7.798.300	93.579.600
2	83112203-002	PROVISIÓN DE SERVICIO VPN - DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y SERVICIO	MES	UNIDAD	12	1.963.100	23.557.200
3	83112203-002	PROVISIÓN DE SERVICIO VPN - DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	MES	UNIDAD	12	1.963.100	23.557.200
4	83112203-002	PROVISIÓN DE SERVICIO VPN - DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE	MES	UNIDAD	12	1.963.100	23.557.200
5	83112203-002	PROVISIÓN DE SERVICIO VPN - EDIFICIO CARDINAL	MES	UNIDAD	12	1.963.100	23.557.200
6	83112203-002	PROVISIÓN DE SERVICIO VPN - EDIFICIO IMPERIAL	MES	UNIDAD	12	1.963.100	23.557.200
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO							211.365.600.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G. 423.883.200.- (Guaraníes cuatrocientos veintitrés millones ochocientos ochenta y tres mil doscientos) IVA INCLUIDO.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tendrá vigencia desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración de éste contrato estará a cargo de la Dirección de TIC'S.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Ing. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
Ministro Interino

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de diciembre del año 2022.

SR. GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL
POR EL PROVEEDOR

Integración Global

ING. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
POR EL CONTRATANTE
AU28600